

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2000/C 305/01	Tipo de cambio del euro	1
2000/C 305/02	Procedimiento de información — Reglas técnicas ⁽¹⁾	2
2000/C 305/03	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.1501 — GKN Westland/Agusta/JV) ⁽¹⁾	5
2000/C 305/04	Retirada de una notificación de una operación de concentración (asunto COMP/M.1963 — Industri Kapital/Perstorp) ⁽¹⁾	5
2000/C 305/05	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2152 — Scottish & Newcastle/JV/Centralcer) ⁽¹⁾	6
2000/C 305/06	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2065 — Achmea/BCP/Eureko) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	7
2000/C 305/07	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2144 — Telefónica/Sonera/German UMTS JV) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	8

II Actos jurídicos preparatorios

.....

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
2000/C 305/08	Convocatoria de propuestas — SCRE/111577/C/G — Euromed Heritage II	9
2000/C 305/09	Convocatoria de propuestas — SCRE/111576/C/G — Asia-Invest Business Meeting Programme	10

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**24 de octubre de 2000**

(2000/C 305/01)

1 euro	=	7,4447	coronas danesas
	=	339,5	dracmas griegas
	=	8,4507	coronas suecas
	=	0,577	libras esterlinas
	=	0,8386	dólares estadounidenses
	=	1,2679	dólares canadienses
	=	90,76	yenes japoneses
	=	1,5016	francos suizos
	=	7,9465	coronas noruegas
	=	72,39	coronas islandesas ⁽²⁾
	=	1,5862	dólares australianos
	=	2,0775	dólares neozelandeses
	=	6,3449	rands sudafricanos ⁽²⁾

⁽¹⁾ Fuente: Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

⁽²⁾ Fuente: Comisión.

Procedimiento de información — Reglas técnicas

(2000/C 305/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Directiva 98/34/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 204 de 21.7.1998, p. 37; DO L 217 de 5.8.1998, p. 18).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglas técnicas recibidas por la Comisión

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
2000/573/D	Segundo suplemento al Reglamento para la prevención de accidentes «Herramientas abrasivas y de cepillar» (VBG 49) con instrucciones de aplicación	18.1.2001
2000/574/DK	Instalación y pruebas de los equipos de extinción de incendios con mezclas gaseosas atmosféricas en las salas de máquinas de los buques, Avisos B, D y E de la Dirección de la Navegación	3.1.2001
2000/575/P	Proyecto de Decreto de modificación del régimen de comercialización de los productos alimenticios con regalos	4.1.2001
2000/576/UK	Reglamento sobre vehículos de motor (construcción y utilización) (modificación nº 2) (Irlanda del Norte) de 2000	3.1.2001
2000/577/UK	Ley de edificación de 1984: Revisión de la parte H (desagüe y residuos sólidos) de las Ordenanzas de edificación de 1991 y legislación asociada	8.1.2001
2000/578/UK	Reglamento sobre ciclomotores (equipos de protección de la cabeza) (modificación) (Irlanda del Norte) de 2000	5.1.2001
2000/579/UK	Reglamento sobre ciclomotores (protectores oculares) (modificación) (Irlanda del Norte) de 2000	5.1.2001
2000/580/FIN	Reglamento sobre prescripciones de seguridad relativas a la preparación de explosivos en las obras	5.1.2001
2000/581/UK	Orden sobre marcas de contraste (convenio internacional) de 2000	5.1.2001
2000/582/UK	Reglamento sobre vehículos de motor (construcción y utilización) (modificación) (Irlanda del Norte) de 2000	5.1.2001
2000/583/UK	Reglamento sobre vehículos de motor (aprobación) (Irlanda del Norte) de 2000	5.1.2001
2000/584/UK	Reglamento sobre iluminación de vehículos de carretera (modificación) (Irlanda del Norte) de 2000	5.1.2001
2000/585/L	Proyecto de Reglamento gran ducal por el que se instituye una prima de fomento ecológico para la electricidad producida a partir de la energía eólica, hidráulica, solar y de la biomasa	8.1.2001
2000/586/L	Proyecto de Reglamento gran ducal por el que se instituye un régimen de ayudas para la promoción de la utilización racional de la energía y el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables	8.1.2001
2000/587/B	Decreto ministerial relativo a la suspensión de la comercialización de juguetes para niños menores de tres años, fabricados con PVC flexible que contienen una o varias de las sustancias: diisononilftalato (DINP), dietilhexilftalato (DEHP), dibutilftalato (DBP), diisodocilftalato (DIDP), di-n-octilftalato (DNOP) y butilbencilftalato (BBP)	12.12.2000
2000/588/A	Planificación de carreteras; nudos; nudos mixtos y nudos a distinto nivel	15.1.2001

⁽¹⁾ Año — número de registro — Estado miembro autor.

⁽²⁾ Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

⁽³⁾ No hay período de *statu quo* por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

⁽⁴⁾ No hay período de *statu quo* por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del punto 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.

⁽⁵⁾ Finalizado procedimiento de información.

La Comisión desea llamar la atención sobre la sentencia «CIA Security», dictada el 30 de abril de 1996 en el asunto C-194/94 (Recopilación 1996, p. I-2201), en virtud de la cual el Tribunal de Justicia considera que los artículos 8 y 9 de la Directiva 98/34/CE (entonces 83/189/CEE) deben interpretarse en el sentido de que los particulares pueden ampararse en ellos ante el órgano jurisdiccional nacional, al que incumbe negarse a aplicar un reglamento técnico nacional que no haya sido notificado con arreglo a la Directiva.

Esta sentencia confirma la Comunicación de la Comisión de 1 de octubre de 1986 (DO C 245 de 1.10.1986, p. 4).

Por lo tanto, el incumplimiento de la obligación de notificar un reglamento técnico implica la inaplicabilidad de dicho reglamento y no será oponible a los particulares.

LISTA DE SERVICIOS NACIONALES ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LA DIRECTIVA 98/34/CE

BÉLGICA

Institut belge de normalisation/Belgisch Instituut voor Normalisatie
Avenue de la Brabançonne/Brabançonnaan, 29
B-1040 Bruxelles/Brussel
Sra. Hombert
Tel.: (32-2) 738 01 10
Fax: (32-2) 733 42 64
X400:O=GW;P=CEC;A=RTT;C=BE;DDA:RFC-822=CIBELNOR(A)IBN.BE
Internet: cibelnor@ibn.be

Sra. Descamps
Tel.: (32-2) 206 46 89
Fax: (32-2) 206 57 45
Internet: normtech@pophost.eunet.be

DINAMARCA

Danish Agency for Trade and Industry
Dahlerups Pakhus
Lagelinie Allé 17
DK-2100 Copenhagen Ø
Sr. K. Dybkjaer
Tel.: (45) 35 46 62 85
Fax: (45) 35 46 62 03
X400:C=DK;A=DK400;P=EFS;S=DYBKJAER;G=KELD
Internet: kd@efs.dk

ALEMANIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie
Referat V D 2
Villenomblerstraße, 76
D-53123 Bonn
Sr. Shirmer
Tel.: (49 228) 615 43 98
Fax: (49 228) 615 20 56
X400:C=DE;A=BUND400;P=BMW;O=BONN1;S=SHIRMER
Internet: Shirmer@BMW.Bund400.de

GRECIA

Ministry of Development
General Secretariat of Industry
Michalacopoulou 80
GR-115 28 Athens
Tel.: (30-1) 778 17 31
Fax: (30-1) 779 88 90

ELOT
Acharnon 313
GR-11145 Athens

Sr. E. Melagrakis
Tel.: (30-1) 212 03 00
Fax: (30-1) 228 62 19
Internet: 83189@elot.gr

ESPAÑA

Ministerio de Asuntos Exteriores
Secretaría de Estado de política exterior y para la Unión Europea
Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras
Políticas Comunitarias
Subdirección general de asuntos industriales, energéticos, transportes,
comunicaciones y medio ambiente
c/Padilla 46, Planta 2ª, Despacho 6276
E-28006 Madrid

Sra. Nieves García Pérez
Tel.: (34-91) 379 83 32

Sra. María Ángeles Martínez Álvarez
Tel.: (34-91) 379 84 64
Fax: (34-91) 575 56 29/575 86 01/431 55 51
X400:C=ES;A=400NET;P=MAE;O=SEPEUE;S=D83-189

FRANCIA

Délégation interministérielle aux normes
SQUALPI
22, rue Monge
F-75005 Paris
Sra. Piau
Tel.: (33-1) 43 19 51 43
Fax: (33-1) 43 19 50 44
Internet: suzanne.piau@industrie.gouv.fr
X400:C=FR;A=ATLAS;O=TEDECO;S=IDMI-SQUAL

IRLANDA

NSAI
Glasnevin
Dublin 9
Ireland
Sr. Owen Byrne
Tel.: (353-1) 807 38 66
Fax: (353-1) 807 38 38
X400:C=IE;A=EIRMAIL400;P=NRN;O=NSAI;S=BYRNEO
Internet: byrneo@nsai.ie

ITALIA

Ministero dell'Industria, del commercio e dell'artigianato
via Molise 2
I-00100 Roma
Sr. P. Cavanna
Tel.: (39-06) 47 88 78 60
X400:C=IT;A=MASTER400;P=GDS;OU1=M.I.C.A-ISPIND;
DDA:CLASSE=IPM;DDA:ID-NODO=BF9RM001;S=PAOLO CAVANNA
Sr. E. Castiglioni
Tel.: (39-06) 47 05 30 69/47 05 26 69
Fax: (39-06) 47 88 77 48
Internet: Castiglioni@minindustria.it

LUXEMBURGO

SEE — Service de l'Énergie de l'État
 34, avenue de la Porte-Neuve
 BP 10
 L-2010 Luxembourg
 Sr. J.P. Hoffmann
 Tel.: (352) 469 74 61
 Fax: (352) 22 25 24
 Internet: jean-paul.hoffmann@eg.etat.lu

PAÍSES BAJOS

Ministerie van Financiën — Belastingdienst — Douane
 Centrale Dienst voor In- en uitvoer (CDIU)
 Engelse Kamp 2
 Postbus 30003
 9700 RD Groningen
 Nederland
 Sr. IJ. G. van der Heide
 Tel.: (31-50) 523 91 78
 Fax: (31-50) 523 92 19
 Sra. H. Boekema
 Tel.: (31-50) 523 92 75
 X400:C=NL;A=400NET;P=CDIU;OU1=CDIU;S=NOTIF

AUSTRIA

Bundesministerium für wirtschaftliche Angelegenheiten
 Abt. II/1
 Stubenring 1
 A-1011 Wien
 Sra. Haslinger-Fenzl
 Tel.: (43-1) 711 00 55 22/711 00 54 53
 Fax: (43-1) 715 96 51
 X400:S=HASLINGER;G=MARIA;O=BMWA;P=BMWA;A=GV;C=AT
 Internet: maria.haslinger@bmwa.gv.at
 X400:C=AT;A=GV;P=BMWA;O=BMWA;OU=TBT;S=POST

PORTUGAL

Instituto Português da Qualidade
 Rua C à Avenida dos Três Vales
 P-2825 Monte da Caparica
 Sra. Cândida Pires
 Tel.: (351-1) 294 81 00
 Fax: (351-1) 294 81 32
 X400:C=PT;A=MAILPAC;P=GTW-MS;O=IPQ;OU1=IPQM;S=DIR83189

FINLANDIA

Kauppa- ja teollisuusministeriö
 Ministry of Trade and Industry
 Aleksanterinkatu 4
 PL 230 (PO Box 230)
 FIN-00171 Helsinki
 Sr. Petri Kuurma
 Tel.: (358-9) 160 36 27
 Fax: (358-9) 160 40 22
 Internet: petri.kuurma@ktm.vn.fi
 Site Web: <http://www.vn.fi/ktm/index.html>
 X400:C=FI;A=MAILNET;P=VN;O=KTM;S=TEKNISSET;G=MAARAYKSET

SUECIA

Kommerskollegium
 (National Board of Trade)
 Box 6803
 S-113 86 Stockholm
 Sra. Kerstin Carlsson
 Tel.: (46) 86 90 48 00
 Fax: (46) 86 90 48 40
 E-mail: kerstin.carlsson@kommers.se
 X400:C=SE;A=400NET;O=KOMKOLL;S=NAT NOT POINT
 Site Web: <http://www.kommers.se>

REINO UNIDO

Department of Trade and Industry
 Standards and Technical Regulations Directorate 2
 Bay 327
 151 Buckingham Palace Road
 London SW 1 W 9SS
 United Kingdom
 Sra. Brenda O'Grady
 Tel.: (44) 17 12 15 14 88
 Fax: (44) 17 12 15 15 29
 X400:S=TI, G=83189, O=DTI, OU1=TIDV, P=HMG DTI, A=Gold 400,
 C=GB
 Internet: uk98-34@gtnet.gov.uk
 Site Web: <http://www.dti.gov.uk/strd>

EFTA — ESA

EFTA Surveillance Authority (DRAFTTECHREGESA)
 X400:O=gw;P=iihe;A=rtt;C=be;DDA:RFC-822=Solveig.
 Georgsdottir@surv.efta.be
 C=BE;A=BT;P=EFTA;O=SURV;S=DRAFTTECHREGESA
 Internet: Solveig.Georgsdottir@surv.efta.be

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.1501 — GKN Westland/Agusta/JV)**

(2000/C 305/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 17 de octubre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa italiana Finmeccanica SpA (Finmeccanica) y la empresa británica GKN plc (GKN) adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de una empresa común de nueva creación a través de adquisición de acciones.
2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**
 - Finmeccanica: sector aeroespacial, helicópteros, energía, transporte, defensa, automatización,
 - GKN: servicios de automoción, aeroespaciales e industriales,
 - empresa común: diseño, fabricación y comercialización de giroplanos (helicópteros) y actividades relacionadas.
3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.1501 — GKN Westland/Agusta/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

Retirada de una notificación de una operación de concentración**(asunto COMP/M.1963 — Industri Kapital/Perstorp)**

(2000/C 305/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 15 de mayo de 2000 la Comisión de las Comunidades Europeas recibió una notificación de un proyecto de concentración entre Industri Kapital Group y Perstorp AB. El 18 de octubre de 2000 las partes notificantes informaron la Comisión de que retiraban su notificación.

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.2152 — Scottish & Newcastle/JV/Centralcer)

(2000/C 305/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 18 de octubre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Scottish & Newcastle plc (S & N) y VTR SGPS SA adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa portuguesa Centralcontrol SGPS SA mediante la compra de acciones. Centralcontrol SGPS SA es la compañía madre de Centralcer — Central de Cervejas SA (Centralcer). VTR SGPS SA es la compañía holding para los intereses en las siguientes compañías portuguesas: Banco Espírito Santo SA (BES), Parfil SGPS SA (Parfil), Fundação Bissaya Barreto (FBB), Olinveste y STDP-SGPS SA.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- S & N: fabricación de cervezas, venta al por mayor y al por menor en el Reino Unido, Irlanda, Francia y Bélgica principalmente,
- Centralcer: fabricación de cervezas, venta al por mayor y al por menor en Portugal,
- BES: servicios bancarios a particulares y empresas, administración de carteras de valores y otros servicios bancarios,
- Parfil, Olinveste y STDP: compañías holding,
- FBB: fundación sin ánimo de lucro.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2152 — Scottish & Newcastle/JV/Centralcer, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2065 — Achmea/BCP/Eureko)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2000/C 305/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 18 de octubre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que el grupo Achmea (Países Bajos) y Banco Comercial Português (BCP, Portugal) adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Eureko (Países Bajos) a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Achmea: seguros y servicios financieros,

— BCP: seguros y servicios financieros,

— Eureko: seguros y servicios financieros.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2065 — Achmea/BCP/Eureko, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.2144 — Telefónica/Sonera/German UMTS JV)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2000/C 305/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 18 de octubre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Telefónica Intercontinental SA, bajo el control de la empresa española Telefónica SA (Telefónica), y la empresa Sonera 3G Holding BV, bajo el control de la finlandesa Sonera Corporation (Sonera), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa alemana Marabu Vermögensverwaltung GmbH (Marabu) a través de adquisición de valores mobiliarios.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Telefónica: comunicaciones de voz y datos a través de línea fija y móvil, servicios de valor añadido y acceso a Internet, medios de comunicación social y entretenimiento,

— Sonera: comunicaciones de voz y datos a través de línea fija y móvil, Internet y suministro de servicios,

— Marabu: compañía especialmente creada para la adquisición de una licencia UMTS en Alemania.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2144 — Telefónica/Sonera/German UMTS JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

SCRE/111577/C/G

Euromed Heritage II

(2000/C 305/08)

1. Referencia de publicación

SCRE/111577/C/G.

2. Programa y medios de financiación

Programa: Euromed Heritage II — Programa regional de asistencia al desarrollo del patrimonio cultural euromediterráneo (segunda fase).

Línea presupuestaria: B7/4100, MEDA (medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los países mediterráneos no miembros).

3. Naturaleza de las actividades, área geográfica y duración del proyecto

a) *Naturaleza de las actividades:* Se trata de iniciar proyectos de cooperación regional relativos al patrimonio cultural euromediterráneo, con el objetivo específico de aumentar en los países mediterráneos su capacidad para gestionar y desarrollar su patrimonio cultural. Deberá darse prioridad a los procesos de aprendizaje, intercambio de experiencias y experimentación, con vistas a crear condiciones favorables para la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural.

b) *Área geográfica:* Las actividades propuestas deberían abarcar el ámbito de toda la región mediterránea o de una subregión ⁽¹⁾.

c) *Duración máxima de los proyectos:* No podrá exceder de 36 meses.

Véanse más detalles en la «Guía de los candidatos» que se menciona en el punto 13.

4. Cantidad global disponible para esta convocatoria de propuestas

24 millones de euros.

5. Cantidades máximas y mínimas de subvención

a) Subvención mínima para un proyecto: 500 000 euros.

b) Subvención máxima para un proyecto: 3 000 000 euros.

c) Porcentaje máximo del coste del proyecto que se va a cubrir con financiación comunitaria: 80 %.

6. Número máximo de subvenciones que se concederán

Podrá concederse un máximo de 16 subvenciones.

7. Quiénes pueden solicitar la financiación

Los candidatos deberán reunir las condiciones siguientes para poder optar a una subvención:

- ser entidades sin ánimo de lucro,
- ser agentes del sector público o del privado, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación, universidades, asociaciones culturales o autoridades locales,
- tener su sede dentro de la Unión Europea o en un país beneficiario que esté incluido en la línea presupuestaria con cargo a la cual se va a financiar el proyecto,
- ser directamente responsables de la preparación y la gestión del proyecto, y no actuar como intermediarios.
- actuar en consorcio con organizaciones asociadas tal como se especifica a continuación:

Las candidaturas únicamente podrán presentarlas organizaciones originarias de por lo menos dos países de la Unión Europea y un grupo de organizaciones mediterráneas que abarquen el mayor número posible de socios mediterráneos. Los socios de los candidatos deberán satisfacer los mismos criterios de selección que los propios candidatos.

⁽¹⁾ Los doce socios mediterráneos, tras la Declaración de Barcelona, son los siguientes: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y la Autoridad Palestina.

- 8. Criterios de adjudicación**
Véanse más detalles en la sección 2.3 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 9. Formato de la solicitud y datos que se deben proporcionar**
Las solicitudes se presentarán en el impreso de solicitud normalizado que se incluye en la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13, respetando estrictamente su formato y las instrucciones adjuntas.

El candidato deberá presentar un original firmado y siete copias para cada solicitud.
- 10. Plazo para la presentación de las candidaturas**
El plazo para la recepción de las solicitudes expira el 28 de febrero de 2001, a las 16h00.

Se rechazará automáticamente cualquier solicitud que se reciba fuera de plazo, incluso si el matasellos fuera de fecha anterior a la de expiración de dicho plazo.
- 11. Dirección para la presentación de las candidaturas**
Véanse más detalles en la sección 2.2.2 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 12. Información que debe indicarse en el sobre de solicitud**
Véanse más detalles en la sección 2.2.2 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 13. Información pormenorizada**
En la Guía de los candidatos figura información detallada sobre la presente convocatoria, también disponible, junto con el formulario correspondiente, en el siguiente sitio Web del SCR:

<http://europa.eu.int/comm/scr/tender/index.htm>

Se sugiere a todos los candidatos que consulten regularmente la página de Internet citada antes de que finalice el plazo de presentación de las candidaturas. La Comisión publicará en ella las preguntas más frecuentes con sus correspondientes respuestas.

Cualquier duda sobre la presente convocatoria de propuestas podrá consultarse por correo electrónico (mencionando la referencia de publicación de la presente convocatoria de propuestas que figura en el punto 1) en las direcciones siguientes:
— para las cuestiones de procedimiento, contractuales y administrativas: SCR
Dominique.Dumont@cec.eu.int
Fax: (32-2) 296 53 36
— para las cuestiones técnicas y la identificación de socios potenciales: DG RELEX
Johannes.Gehring@cec.eu.int

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

SCRE/111576/C/G

Asia-Invest Business Meeting Programme

(2000/C 305/09)

- 1. Referencia de publicación**
SCRE/111576/C/G.
- 2. Programa y medios de financiación**
Programa: Asia Invest Business Meeting Programme.
Línea presupuestaria: B7-301 (Cooperación política, económica y cultural con los países en desarrollo de Asia).
- 3. Naturaleza de las actividades, área geográfica y duración del proyecto**
a) *Naturaleza de las actividades:* La finalidad de las reuniones empresariales de Asia-Invest es promover la cooperación entre empresas de los países asiáticos y de la Unión Europea fomentando los encuentros entre empresas con intereses similares. Los proyectos deberán ceñirse a los dominios cubiertos por el programa, descritos con más detalle en la Guía de los candidatos 2000.
b) *Área geográfica:* Los quince Estados miembros de la Unión Europea y dieciocho países del sur y del sudeste asiático: Afganistán, Bangladesh, Bhután, Brunei, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Nepal, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, y Vietnam.
c) *Duración máxima del proyecto:* 36 meses.
Véanse más detalles en la Guía de los candidatos que se menciona en el punto 13.
- 4. Cantidad global disponible para esta convocatoria de propuestas:**
400 000 euros.

- 5. Cantidades máximas y mínimas de subvención**
- Subvención mínima para un proyecto: 100 000 euros.
 - Subvención máxima para un proyecto: 200 000 euros.
 - Porcentaje máximo del coste del proyecto que se va a cubrir con financiación comunitaria: 50 %.
- 6. Número máximo de subvenciones que se concederán**
- Podrá concederse un máximo de cuatro subvenciones.
- 7. Quiénes pueden solicitar la financiación**
- Las organizaciones sin ánimo de lucro que representen a agrupaciones de empresas, por ejemplo, las cámaras de comercio, organizaciones industriales o federaciones de patronos. Los candidatos deberán actuar en consorcio con otras organizaciones elegibles. Véanse más detalles en la sección 2.1.1 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 8. Criterios de adjudicación**
- Véanse más detalles en la sección 2.3 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 9. Formato de la solicitud y datos que se deben proporcionar**
- Las solicitudes se presentarán en el impreso de solicitud normalizado que se incluye en la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13 respetando estrictamente su formato y las instrucciones adjuntas. El candidato deberá presentar un original firmado y cinco copias para cada solicitud.
- 10. Plazo para la presentación de las candidaturas**
- El plazo para la recepción de las solicitudes expira el 22 de enero de 2001 a las 16h00.
- Se rechazará automáticamente cualquier solicitud que se reciba fuera de plazo, incluso si el matasellos fuera de fecha anterior a la de expiración de dicho plazo.
- 11. Dirección para la presentación de las candidaturas**
- Véanse más detalles en la sección 2.2.3 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 12. Información que debe indicarse en el sobre de la solicitud**
- Véanse más detalles en la sección 2.2.3 de la Guía de los candidatos mencionada en el punto 13.
- 13. Información pormenorizada**
- En la guía de los candidatos figura información detallada sobre la presente convocatoria, también disponible, junto con el formulario correspondiente, en el siguiente sitio Web del SCR:
http://europa.eu.int/comm/scr/tender/index_en.htm
- y en el sitio de la Secretaría de Asia-Invest:
<http://www.asia-invest.com>
- Cualquier duda sobre la presente convocatoria de propuestas podrá consultarse por correo electrónico (mencionando la referencia de publicación de la presente convocatoria de propuestas que figura en el punto 1) en las direcciones siguientes:
- para las cuestiones de procedimiento, contractuales y administrativas: SCR
Claudine.Delvoe@cec.eu.int
Fax (32-2) 296 53 36
 - para las cuestiones técnicas y la identificación de socios potenciales:
Secretaría de Asia-Invest
asia.invest@asia-invest.com
Fax (32-2) 282 17 60.
- Se sugiere a todos los candidatos que consulten regularmente la página de Internet citada antes de que finalice el plazo de presentación de las candidaturas. La Comisión publicará en ella las preguntas más frecuentes con sus correspondientes respuestas.
-